

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-146819-2022

MATRICULA: 42575- -F-000

NATURALEZA: LOTE CONDOMINAL CUARENTA Y OCHO TERRENO APTO PARA CONSTRUIR QUE SE DESTINARA USO HABITACIONAL Y QUE TENDRA UNA ALTURA MAXIMA DE TRES PISOS

SITUADA EN EL DISTRITO 2-TARCOLES CANTON 11-GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

LINDEROS:

NORTE LOTE CONDOMINAL CUARENTA Y SIETE

SUR CALLE DE CONDOMINIO

ESTE LOTE CONDOMINAL CUARENTA Y NUEVE

OESTE LOTE CONDOMINAL TREINTA Y OCHO EN MEDIO SERVIDUMBRE NUMERO ONCE

MIDE: DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS

VALOR PORCENTUAL: 1.6949153

VALOR MEDIDA: 0.0087

PLANO:P-0955359-2004

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
600001985M	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:

O.P.A.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CEDULA JURIDICA 3-102-714940

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTISEIS MIL DOLARES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2018-00236066-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28-MAY-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 311-16547-01-0990-001

FINCA REFERENCIA 6389149 000

AFECTA A FINCA: 6-00042575 F-000

CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 536-14235-01-0002-001

FINCA REFERENCIA 6101739 000

AFECTA A FINCA: 6-00042575 F-000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS

LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 26 MINUTOS Y 20 SEGUNDOS, DEL 23 DE ENERO DE 2022.

PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.